

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**ACUERDO NÚMERO 009/OG/SESAECH/2022 QUE EMITE EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”.** -----

-----  
El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con las facultades que confiere el artículo 27, 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, 18 fracción X y 23, párrafo tercero, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, y artículos 5, 6 y 18 de los Lineamientos Generales para el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales, emite el Acuerdo por el cual se aprueba el **“SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”**, que corresponde al periodo de abril a junio de 2022, en virtud de los siguientes: -----

-----  
**CONSIDERANDOS**  
-----

**PRIMERO.** Que el artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, refiere que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.-----

-----  
**SEGUNDO.** Que en términos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a circular stamp, and several other initials and marks.

además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar los asuntos de su competencia. Para lo anterior, las sesiones serán convocadas por su presidente o a propuesta de cuatro integrantes de dicho órgano, para el ejercicio de las atribuciones indelegables previstas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables. Así mismo los artículos 18 y 23 de los Lineamientos Generales para el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales, señala que las Sesiones del Órgano de Gobierno podrán ser ordinarias o extraordinarias y que las reuniones del Órgano de Gobierno serán de acuerdo a la periodicidad que se señale en su ley o Decreto constitutivo, sin que pueda ser menor de 04 (cuatro) veces al año. -----

**TERCERO.** El artículo 18 fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, establece que se presentará periódicamente al Órgano de Gobierno el informe del desempeño de las actividades de la Entidad Paraestatal, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. -----

**CUARTO.** Que los artículos 5 y 6 de los Lineamientos Generales para el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales, se establece que las facultades de los integrantes del Órgano de Gobierno, se regulan por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, por las leyes, decretos o actos jurídicos de creación; por lo que los integrantes del Órgano de Gobierno, tienen la obligación de supervisar que todos los asuntos sometidos a su consideración, se ajusten a la legislación y normatividad aplicable, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen conveniente. -----

**QUINTO.** Que en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 04 de febrero del 2022, se presentó y se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2022 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el cual es una herramienta que permite organizar y sistematizar la información relevante para la realización de los proyectos con objetivos y metas específicas. -----

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large stylized mark at the top, a signature with an arrow pointing to the text, a circled mark, another signature, and a vertical line with a mark at the bottom.

-----  
**SEXTO:** Que en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo del 2022, se aprobó el Acuerdo Número 007/OG/SESAECH/2022, relativo al “Primer Informe Trimestral del Desempeño de las Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas” que corresponde del periodo de enero a marzo de 2022; con base a lo anterior, la Secretaría Ejecutiva rinde el Segundo Informe Trimestral al Órgano de Gobierno sobre el desempeño de cada una de las actividades. -----

-----  
En este sentido, y atendiendo a los fundamentos y motivos descritos con anterioridad, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dando cumplimiento a lo previsto en el considerando **SEXTO** del presente acuerdo, aprueba el siguiente: -----

-----  
**ACUERDO**  
-----

-----  
**PRIMERO.** Se **APRUEBA** el “**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**”, que corresponde al periodo de abril a junio de 2022. -----

-----  
**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

-----  
**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a través de su Presidencia, así como a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema. -----

-----  
**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----  
-----

Handwritten marks on the right margin: a long diagonal line, a checkmark, a signature, a circled signature, and several other scribbles.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 19 (diecinueve) días del mes de agosto del año 2022 (dos mil veintidós). -----

-----

Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Doctor José Alberto Sánchez Ozuna, Presidente del Órgano de Gobierno; Maestro Omar Rivera León, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, suplente del Maestro José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado de Chiapas; Doctor Francisco Javier Plaza Ruiz, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; Maestro Daniel de Jesús Alhor Zea, Encargado de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, suplente de la Maestra Liliana Angell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública; Licenciada Karina Macías Ozuna, Secretaria Técnica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, suplente de la Maestra Isela de Jesús Martínez Flores, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Maestra Gabriela Fabiola Ruiz Niño, Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, suplente del Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Maestra Eugenia Candelaria Moreno Castillo, Coordinadora de Investigaciones Jurídicas, legislación y Jurisprudencia del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado, suplente de la Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, quien da Fe. -----

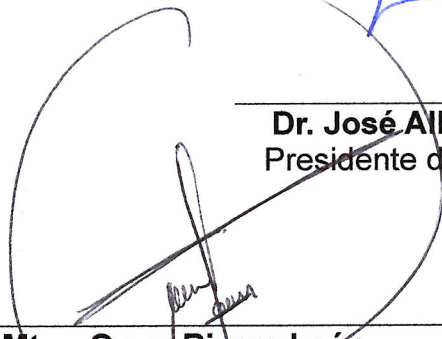
-----

-----


**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**




**Dr. José Alberto Sánchez Ozuna**  
Presidente del Órgano de Gobierno




**Mtro. Omar Rivera León**  
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos  
de la Auditor Superior del Estado  
de Chiapas



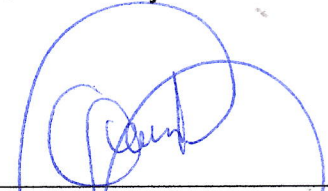
**Dr. Francisco Javier Plaza Ruiz**  
Fiscal de Combate a la Corrupción  
de la Fiscalía General del Estado de  
Chiapas



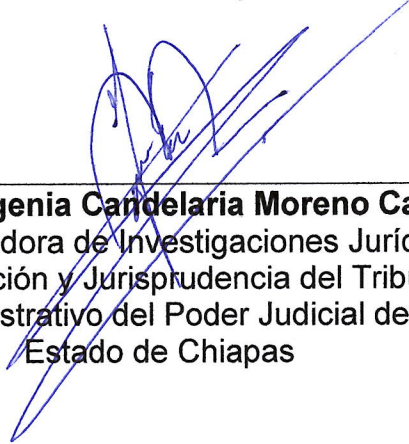
**Mtro. Daniel de Jesús Alhor Zea**  
Encargado de la Subsecretaría Jurídica  
y de Prevención de la Secretaría de la  
Honestidad y Función Pública



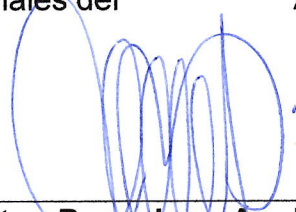
**Lic. Karina Macías Ozuna**  
Secretaría Técnica del Consejo de  
la Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Chiapas



**Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño**  
Secretaría Ejecutiva del Instituto de  
Transparencia, Acceso a la Información  
y Protección de Datos Personales del  
Estado de Chiapas



**Mtra. Eugenia Candelaria Moreno Castillo**  
Coordinadora de Investigaciones Jurídicas,  
Legislación y Jurisprudencia del Tribunal  
Administrativo del Poder Judicial del  
Estado de Chiapas



**Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas**  
Secretaría Técnica de la Secretaría  
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Chiapas